



Circular No. B00.02.- **009** -2022

Ciudad de México a **07 JUL 2022**

**MÉDICOS VETERINARIOS RESPONSABLES  
AUTORIZADOS EN EL ÁREA DE UNIDADES  
DE PRODUCCIÓN DE AVES QUE PRESTEN SUS  
SERVICIOS EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA  
UBICADAS EN LA ZONA CUARENTENADA DE LOS  
ESTADOS DE COAHUILA Y DURANGO POR LA  
PRESENCIA DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA  
PATOGENICIDAD EXÓTICO PARA MÉXICO  
PRESENTES**

Con base en los artículos 4; 6, fracción XXXVIII, 106, 144 fracción III, 151 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Federal de Sanidad Animal y al *ACUERDO mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para el control y, en su caso, erradicación de la influenza aviar de alta patogenicidad, así como para prevenir su diseminación dentro del territorio nacional*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2022, se les requiere el cabal cumplimiento de las responsabilidades adquiridas al solicitar y obtener de esta Secretaría a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria la autorización que ostentan, debiendo atender las siguientes disposiciones:

1. Notificar a la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), la información de las Unidades de Producción Avícola (UPA´s) de las cuales sea responsable, empleando el formato que se adjunta y que se podrá descargar en la siguiente URL: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/aprobacion-y-certificacion>; en el apartado "Información para Órganos de Coadyuvancia" al correo [gestioncpa.dgsa@senasica.gob.mx](mailto:gestioncpa.dgsa@senasica.gob.mx).
2. Constatar que las UPA´s (de las cuales sea responsable) cumplan con las medidas de bioseguridad según lo establecido en el artículo 44 del *Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.*
3. Supervisar el lavado y desinfección de los transportes de aves, sus productos o subproductos.



Circular No. B00.02.- **008** -2022

4. Emitir la constancia de vacunación, previa constatación de la actividad, realizada en las UPA´s (de las cuales sea responsable).
5. Llevar un registro de las actividades de muestreo, vacunación, movilización y lavado y desinfección realizadas en la UPA´s (de las cuales sea responsable).
6. Constatar la correcta eliminación de las excretas de las UPA´s (de las cuales sea responsable), elaborando el acta correspondiente.
7. Certificar el correcto tratamiento térmico de las excretas de las UPA´s (de las cuales sea responsable) elaborando la constancia correspondiente.

Para el cumplimiento de las disposiciones citadas deberá mantener una estrecha comunicación con el personal oficial y Terceros especialistas que emiten los certificados zoonosanitarios de movilización en Centros de Certificación Zoonosanitaria.

Finalmente se adjuntan al presente, la Circular No. B00.02.-007-2022 de fecha 04 de julio de 2022 y la Circular No. B00.02.-008-2022 fechada el 05 de julio del presente para su puntual cumplimiento.

Sin más sobre el particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

MVZ Juan Cay Gutiérrez



- C.c. p.
- DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente.
  - DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ.- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- Presente.
  - ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE.- Presente.
  - QFB MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ.- DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- Presente.
  - MVZ MTR. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ.- DIRECTOR DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA).- Presente.
  - MVZ MC GABRIEL AYALA BORUNDA.- DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS.- Presente.
  - MC SUSANA ARELLANO CHAVEZ.- DIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA.- Presente.

MEGR/RB/JJR

